cinco mrs de las quales se hizo
ensayo de una fanega y dio del
pan cozido, paga dala poya
a en libras, y se mandaron vender
por la justicia a doze mrs cada
libra que montan la fanega mill
y dozientos mrs, y todas las dichas
ciento y cinco fanegas, dichas pan
montan, cada una dos mill mrs para
la cintura que se gastan, que las dichas
ciento y cinco fanegas treze
mill y ocho cientos y cinquenta
y cinco mrs

Item

don nofre

Item fo

Item parece que el dicho
dia se compraron, de dicho don no
fre treze fanegas de trigo al
el precio de los veynte y nueve
reales por fanega, y mrs fiel
y mrs de porte, de cada fa
nega que montaron de compra
treze mill, y quatro cientos
ciento y un mrs de que al dicho
trigo se mandaron una fanega
pan dio paga dala poya, no ven
tay quatro libras de pan que
montan la fanega mill y cien
y veynte y ocho, y todas las
dichas treze fanegas montan ca
treze mill y quatro cientos y se
sesenta y quatro mrs por manera que
se gastan mill y cien y ochenta
y tres mrs

Item

cartagena

Item fo

Item tres dias del mes de otubre del
dicho año se compraron en cartage
na dozientas fanegas de trigo de
la mar, costo de compra veynte
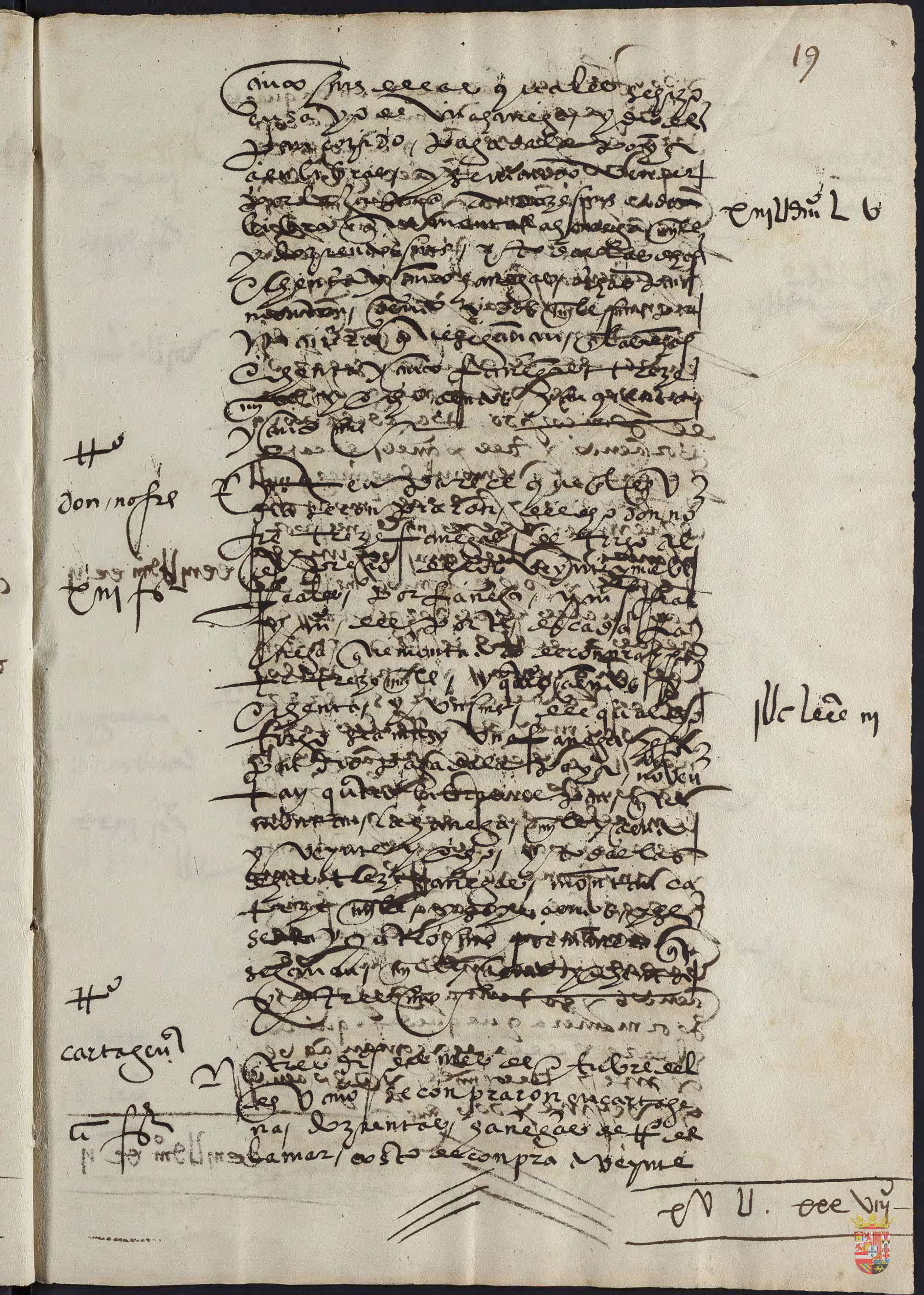
Item U. ccc viij